

Auto
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO No. 2018-00403-00
O.M.T.V

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ARMENIA (Q.)
ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se procede a ordenar al pagador de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA (Q.), con el fin que siga realizando los descuentos por cuota alimentaria al señor EDWIN LEONARDO ACEVEDO LOZANO, no obstante y antes de librarse la comunicación respectiva se le requiere a la parte actora con el fin que indiquen a este Despacho judicial cual es el valor de la cuota alimentaria para el año 2021, una vez realizados los aumentos anuales correspondientes año tras año de acuerdo a los salarios mínimos mensuales vigentes decretados por el Gobierno Nacional, conforme al acuerdo allegado entre las partes de fecha 8 de julio de 2015 ante la Comisaria Tercera de Familia de esta ciudad. Por Secretaria líbrese la comunicación correspondiente, una vez obre en autos lo aquí ordenado, así mismo infórmesele a la parte actora que debe contar con derecho de postulación para esta clase de procesos y que en caso tal que haya incumplimiento de la cuota pactada deberá acudir al proceso correspondiente.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZA.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia
Quindío hoy 09-11-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA